



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera  
Secretaría General

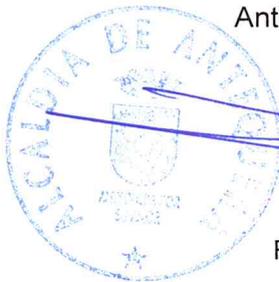
## ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia el día 28 de diciembre de 2015 se ha prestado aprobación inicial a la modificación del artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, la cual consiste en la adición de un nuevo punto numerado como "3.", en desarrollo del apartado "c)" del punto "1." del citado artículo, mediante el que se regula el funcionamiento interno de las Comisiones de Investigación.

Por todo ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente tramitado para la modificación del artículo 64 del Reglamento Orgánico Municipal a información pública y audiencia por plazo de treinta días a efectos de la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antequera, 16 de febrero de 2016  
EL ALCALDE,



Fdo. Manuel Jesús Barón Ríos

**EL PRESENTE ANUNCIO SE INSERTA EN EL  
TABLÓN DE EDICTOS DE LA CORPORACIÓN DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA A  
EFECTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR  
PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, QUE  
TRANSCURRIRÁN ENTRE LOS DÍAS 6 DE ABRIL Y  
11 DE MAYO DE 2016, AMBOS INCLUSIVE.**

